



Contraloría General
de Boyacá

INFORME PARA LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

MARTHA BIGERMAN AVILA ROMERO

Contralora General de Boyacá



PRESENTACIÓN

Apreciados ciudadanos Boyacenses,

Por medio del presente documento me permito poner a consideración de todos ustedes, el informe para la rendición de cuentas de la vigencia 2020. El presente instrumento constituye un insumo fundamental para que la ciudadanía pueda participar de manera efectiva y eficiente.

A pesar de las múltiples adversidades que se han presentado producto de la pandemia COVID 19, debo reconocer y agradecer el esfuerzo de todos los funcionarios de la Contraloría General de Boyacá, quienes con su trabajo responsable propician el cumplimiento de las metas propuestas al iniciar la gestión.

En las páginas subsiguientes podrán evidenciar el trabajo de cada una de las Direcciones de la Entidad, el alcance de los objetivos misionales, y el avance de cumplimiento del plan estratégico. Espero la información sea de su agrado y permita que su participación se materialice en términos de suficiencia y oportunidad.

Con sentimientos de respeto,

MARTHA BIGERMAN AVILA ROMERO

Contralora General de Boyacá



BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Hacen referencia a los instrumentos por medio de los cuales se cuantifica o cualifica el valor agregado causado por el impacto del ejercicio del control y vigilancia llevadas a cabo por la Contraloría General de Boyacá, a través del control preventivo y concomitante, hallazgos, pronunciamientos, observaciones y seguimiento a los planes de mejoramiento.

“Los beneficios se enmarcan en los conceptos de ahorro y recuperación, en donde ahorro es la erogación dejada de hacer o de pagar por la Entidad o asunto vigilado al realizar una acción preventiva o correctiva, y recuperación es el valor de los bienes o derechos devueltos o reembolsados a la Entidad”.¹

Así las cosas, en la Contraloría General de Boyacá, el consolidado de los Procesos de Responsabilidad Fiscal que han terminado debido a cesación por pago de la presente vigencia y que presentan beneficios de control fiscal por la suma de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$50.370.640) MCTE, son:

<u>Entidad afectada</u>	<u>Descripción del hecho</u>	<u>Valor recaudado durante el trámite del proceso</u>	<u>Estado del proceso al final del periodo rendido</u>
Municipio de Ventaquemada	Irregularidades en el contrato de obra 1100503061 de 2018	\$ 7.371.364	Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia
Municipio de Ventaquemada	Irregularidades en el contrato 1100503116 de 2018	\$ 9.528.069	Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia
Municipio de Otanche	Irregularidades presentadas por concepto de sanciones moratorias e intereses moratorios	\$ 1.685.607	Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia
Secretaría de Transito de Paipa	Irregularidades en cobro de comparendos	\$ 31.785.600	En trámite decidiendo grado de consulta
TOTAL		\$ 50.370.640	

¹ Contraloría General de la Republica.

Por otra parte, el principal beneficio del control fiscal en los procesos de competencia de la Dirección Operativa de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de Boyacá, gira en torno a la recuperación efectiva de los dineros que no se obtuvieron dentro de los procesos de Responsabilidad Fiscal, así como, en el recaudo de los recursos producto de sanciones que fueron interpuestas en Procesos Sancionatorios iniciados por la Oficina Jurídica de la Contraloría General de Boyacá y en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal durante el periodo comprendido entre Enero de 2020 y Septiembre de 2020.

La Dirección Operativa de Jurisdicción Coactiva ha recuperado en procesos de cobro fiscal; es decir, aquellos que se derivan fallos en Proceso de Responsabilidad Fiscal y del cobro de cuotas de auditaje, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$233'340.500) M/CTE, y en procesos administrativos de cobro; es decir los procesos que tiene como final cobrar los títulos que se generan en los procesos sancionatorios, en los procesos disciplinarios y en todos los demás casos contemplados en el artículo 101 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$86'340.000) M/CTE, de la misma manera, se decretó el embargo de bienes como garantía para el recaudo de los recursos productos de fallos de responsabilidad fiscal y sancionatorios en un monto de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$41'450.000) M/CTE. Lo recaudado con corte al 30 de septiembre de 2020, son en total \$319'680.500 distribuidos así \$193'340.500 (cobro fiscal) y \$126'340.000 (administrativos de cobro).

BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL EN MOMENTOS ESPECIFICOS:

En ejercicio de las labores misionales de la Secretaria General en la vigencia 2020 y destacando que dicha dependencia desarrolla e indaga a puntos de Control de la CGB respecto de Denuncias Ciudadanas conforme lo establece la Ley 1757 de 2015. Se obtuvo beneficios en diferentes Municipios del Departamento de Boyacá así:

BENEFICIOS DEL CONTROL - MUNICIPIO DE BELÉN

Producto de visita realizada a dicho Municipio, se evidencia que el ente territorial referido había celebrado contrato de mínima cuantía IMC 007 de 2020, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO PARA EL MUNICIPIO DE BELÉN", por valor de \$24.500.000.

Verificada la información se evidencio que en el ítem 22, en los productos a adquirir citados en su ficha técnica se encontraba "UN CORRECTOR LIQUIDO PRESENTACIÓN EN LÁPIZ DE 12 MM CON PUNTA EN ACERO Y CUBIERTA COLOR ROJO", por valor de \$24.975.

Producto del accionar, el Municipio realizó otro si modificatorio al contrato inicial, donde corrigieron las características del producto a adquirir quedando así: "CORRECTOR LIQUIDO PRESENTACIÓN EN LÁPIZ DE 12 MM CON PUNTA EN ACERO Y CUBIERTA COLOR ROJO X 12 UNIDADES". Evitando que el ente territorial incurriera en un presunto sobrecosto y menoscabo a los recursos del Estado, en la medida que por error había quedado el costo de un solo corrector, pero en realidad era el costo de una caja completa de 12 unidades.

Así las cosas, se destaca este ejercicio desde el accionar de participación ciudadana como un beneficio desde el Control Social a lo público.

De la misma manera, La Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá obtuvo beneficios de las Auditorias y del Control fiscal en los siguientes Municipios:

BENEFICIOS DE AUDITORIA – MUNICIPIO DE SAMACÁ

1.- El contrato de compraventa No. 004 de fecha 17 de mayo de 2019, cuyo objeto es "Compra de electrodomésticos, equipos y elementos de menaje para las Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Samacá vigencia 2019", contratista GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN, por valor de \$174.350.000. Anexan Acta de inicio, Acta de recibo final y Acta de Liquidación del contrato firmadas por el contratista y el supervisor del contrato, No anexan factura de venta, solo entrada de consumo de elementos al Almacén General y salida de elementos de consumo para las Instituciones Educativas del Municipio firmada por la Almacenista y el supervisor del contrato.

En el trabajo de campo se efectuó seguimiento a estos elementos y se solicitó a las diferentes Instituciones Educativas el inventario de elementos a su cargo, igualmente se efectuó visita al Almacén General y se le solicitó si existía inventario o existencia de elementos de menaje para las Instituciones Educativas, manifestando que No se encuentran existencias en Almacén.

Con esta información se procedió hacer seguimiento a la ejecución del contrato No. 004 de fecha 17 de mayo de 2019, evidenciándose que se adquirieron 10 estufas industriales de tres puestos por valor de \$11.246.000, de las cuales fueron entregadas a la Institución Técnica Nacionalizada de Samacá 4 estufas a las sedes: Principal (1), Fray Juan de los Barrios (1), Divino Niño (1) y Valle (1). A la Institución Educativa Técnica la Libertad a las sedes 4 estufas a las sedes: Central (2), Peñas de Agua (1) y Pataguy (1); para un total de 8 estufas entregadas, Faltando 2 Estufas industriales de tres puestos que no se encuentran existencias ni en las Instituciones Educativas ni en el Almacén. Cada una tiene un valor de \$1.124.000, para un total de \$2.248.000.

Por producto de actuar de la Contraloría en informe preliminar se obtuvieron las evidencias fotográficas y la certificación de fecha 11 de mayo de 2020, firmada por

la Rectora de la Institución Educativa Técnica Salamanca SILDANA MORENO GONZALEZ donde legitima que las estufas faltantes se encuentran en las sedes de Loma Redonda y Chorrera.

2.- El contrato de Arrendamiento No. 001 de 2019 celebrado entre el municipio de Samacá y MARTHA YANETH SIERRA RAMÍREZ, cuyo objeto es "DAR EN ARRENDAMIENTO EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO PLAZA DE MERCADO UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ", el valor del contrato corresponde a la suma de \$ 29.963. 333, duración a partir del 6 de enero y hasta el 29 de diciembre de 2019. Anexan Acta de recibo final, Acta de liquidación donde se especifica valor total pagos efectuados de \$29.963.333, se observa que al verificar los pagos únicamente cancelan el valor de \$27.438.333, faltando el registro de un pago.

Por producto de actuar de la Contraloría en informe preliminar se obtuvo el pago del arriendo del inmueble como consta en certificación recibo de pago de fecha 27/12/2019 por concepto de pago arriendo bien inmueble plaza de mercado Municipio de Samacá dentro del contrato No. 001 de 2019 por valor de \$2.525.000.

BENEFICIO DE CONTROL- MUNICIPIO DE SIACHOQUE

ENTIDAD FISCALIZADA	MUNICIPIO DE SIACHOQUE
NIT	891.801.911-5
DIRECCION	Carrera 6 No. 3-41 Parque Principal
CORREO ELECTRONICO	alcaldia@siachoque-boyaca.gov.co
ORDENADOR DEL GASTO 2016-2019	SEGUNDO ANDRES CUITIVA JIMENEZ
CARGO	Alcalde Municipal 2016-2019
DIRECCION RESIDENCIA	Carrera 6D No. 1-0 Apto. 503 La Florida, Tunja
CEDULA DE CIUDADANIA	6.769.611
CORREO ELECTRONICO	sandresci@hotmail.com
CELULAR	3115514879
POLIZA	600-64-994000003368
ASEGURADORA	SOLIDARIA. 20FEB2019-20FEB.2020
ORDENADOR DEL GASTO 2020	JAIRO GRIJALBA LANCHEROS
CEDULA	6.775.076
TELEFONO PERSONAL	3102085837

SECRETARIA DE HACIENDA 2016-2019	RAFAEL LIBARDO BOYACA AGUILAR
CEDULA DE CIUDADANIA	1.057.185.947
CORREO ELECTRONICO	rafael_boyaca@yahoo.com
DIRECCION RESIDENCIA	Vereda Siachoque arriba
CELULAR	3183891414
POLIZA	3001619. La Previsora
VIGENCIA	18 FEB 2019.18FEB2020
SECRETARIA HACIENDA 2020	ELIZABETH HUERTAS AVILA
CEDULA DE CIUDADANIA	1.049.631.098
CORREO ELECTRONICO PERSONAL	ehuertasavila@gmail.com
TELEFONO PERSONAL	3143375237
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	tesoreria@siachoque-boyaca.gov.co
SECRETARIO PLANEACION 2016-2019	WILSON EDUARDO ACUÑA AVILA
CEDULA DE CIUDADANIA	74.334.657
CORREO ELECTRONICO	wilson.m24@hotmail.com
DIRECCION RESIDENCIA	Cra. 5 4-64 Siachoque, Boyacá
PERIODO DE LA CUENTA	ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2019

BENEFICIO DE AUDITORIA

De acuerdo con el curso del proceso de auditoría al Municipio de Siachoque y en consideración al confinamiento por la pandemia, la visita de obra fue llevada a cabo el 26 de Agosto del 2020, donde los ingenieros de la Dirección de Obras Civiles mediante el Informe Técnico DCOCI No. 041 del 29 de septiembre del 2020, encuentran que producto de la acción fiscalizadora de la Contraloría General de Boyacá se ha producido un beneficio de auditoría en la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$14.304.752).

El anterior beneficio se da en consideración a que dentro del Contrato de suministro No. MS-SI-02-05-12-2018, cuyo objeto fue: "LA PRIMERA ETAPA E ADQUISICIÓN DE TUBERÍA, ACCESORIOS, DISPOSITIVOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE", se encontraban materiales sin cuantificar y sin documentos que permitieran su entrega a las comunidades beneficiarias de los acueductos rurales y

urbano. Producto de la visita de la Contraloría, se llevaron a cabo acciones que permitieron hacer inventario y cuantificación de dichos materiales, para que fueran utilizados en el fin para el cual habían sido adquiridos con recursos del Estado.

BENEFICIO DE CONTROL - INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO ANTONIO QUIJANO

ENTIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO ANTONIO QUIJANO
MUNICIPIO	SOGAMOSO
NIT.	826.003.777-4
CORREO INSTITUCION	quijano-educacion@sogamoso-boyaca.gov.co
RECTORA	VIVIAN TOVAR GONZALEZ
CEDULA	40.773.526 de Florencia, Caquetá
DIR. NOTIFICACION	Calle 2B sur No. 19-28 Universitario, Sogamoso
CELULAR	3232910224
CORREO PERSONAL	natural100xre@gmail.com
RECTORA a partir 17 Junio/19	MARIA NELLY RODRIGUEZ SIERRA
CEDULA	46.358.598
DIR. NOTIFICACION	Calle 40 10B-41 Sogamoso
CELULAR	3192376572
CORREO PERSONAL	manerosi9@gmail.com
POLIZA	122640 y 1000095
ASEGURADORA	SEGUROS LIBERTY y PREVISORA
VIGENCIA POLIZA	1° Abril 2019 a 01 abril 2020
PAGADOR	CARLOS ALFREDO MILLAN PEREZ
CEDULA	1.057.594.492
DIR. NOTIFICACION	Calle 16 24-34 Sogamoso
CELULAR	3124353672
CORREO PERSONAL	carlosmillanperez19@gmail.com
POLIZA	122640 y 1000095
ASEGURADORA	Seguros Liberty y Previsora



VIGENCIA POLIZA	1 Enero-24 Mayo 2019 y 1° Abril 2019 a 1° abril 2020
VIGENCIA CUENTA	ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2019

BENEFICIOS DE AUDITORIA

Una vez notificado el informe final de auditoria de cuenta No. 116 del 9 de Julio del 2020, correspondiente a la vigencia 2019, la señora VIVIAN TOVAR GONZÁLEZ, quien cumplió las funciones de ordenadora del gasto de la Institución Educativa Marco Antonio Quijano Rico de Sogamoso para la vigencia en estudio, llevó a cabo la consignación de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$475.129,00), mediante transferencia electrónica a través del Banco BBVA a la cuenta No. 110-270-06085-8 de la I.E. Quijano.

El pago llevado a cabo por la señora Vivian Tovar, se produjo como consecuencia del actuar de este Organismo de Control, donde se pudo establecer un detrimento por \$475.129, al haber renovado la póliza No. 1000095 con 54 días de antelación al vencimiento de la anterior.

En conclusión, las finanzas de la Institución Educativa Marco Antonio Quijano Rico de Sogamoso fueron resarcidas en \$475.129 por el actuar del auditor de la Contraloría General de Boyacá.

BENEFICIO DE CONTROL - MUNICIPIO DE SUSACÓN (AUDITORIA REGULAR)

BENEFICIOS DE AUDITORIA VIGENCIA 2019

En el informe preliminar y en el informe definitivo se indicó lo siguiente: Contrato MSB PS 28 2019, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO ELABORACIÓN Y DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE REVISTA EN LA CUAL SE ENCUENTRE CONTENIDA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SUSACÓN- BOYACÁ PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2016/2019", Valor \$8,000,000.00, con fecha 17 de julio de 2019, la contratista solicita al Alcalde municipal suscribir Acta de liquidación del contrato por mutuo acuerdo, con fecha 18 de julio de 2019, el señor Alcalde acepta la Petición, con fecha 22 de julio de 2019, el Alcalde suscribe el Acta de liquidación de mutuo acuerdo, sin embargo con fecha 02 de noviembre de 2019 mediante egreso 2019000246 por \$8,000,000.00, se realizó el pago sin el cumplimiento del objeto contractual, efectuando giro neto por valor de \$7,360,000.00, generando un detrimento al erario público por el valor girado.

En la controversia allegan oficio mediante el cual el Municipio requirió a la contratista para que efectuara la devolución de los recursos.

Una vez notificado el informe definitivo de Auditoria (17 de julio de 2020), el 24 de julio de 2020 el contratista hace la devolución de los recursos que le fueron girados por un servicio no prestado, haciendo consignación en la Cuenta N° 015820002721 del Banco Agrario a nombre del Municipio de Susacón, de lo cual la administración

municipal allegó el comprobante a la Contraloría. El resarcimiento de los recursos se produjo por el Actuar de la Contraloría, configurando Beneficio de Auditoria Cuantificable por valor de \$7,360,000.00.

En el informe preliminar y en el Definitivo se indicó lo siguiente: Contrato; N° MSB-PS-06-2019, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA ENERO A DICIEMBRE DE 2019", a las entidades de control, no se efectuó la retención, se dejó de descontar la suma de \$527,000.00.

En la controversia allegaron solicitud de reembolso suscrita por el señor Alcalde con fecha 10 de mayo de 2019.

Recibido el informe definitivo por parte de los responsables fiscales se recibe comunicación manifestando que existía disposición de la contratista en rembolsar el valor no descontado y con fecha 11 de agosto de 2020, el Alcalde municipal allega consignación efectuada por la contratista, por valor de 527,000.00 en la Cuenta N° 015820002721 del Banco Agrario a nombre del Municipio de Susacón, de lo cual la administración municipal allegó el comprobante a la Contraloría, logrando así resarcir los recursos del municipio, situación que se produce por el actuar de la contraloría, configurando beneficio de Auditoria Cuantificable por valor de \$527,000.00.

En el trabajo de campo y luego en el informe preliminar la Auditoria Observo que en las carpetas de los contratos: MSB-PS-035; MSB-PS-036; MSB-PS-037; MSB-PS-05; MSB-PS-010; MSB-SU-03; MSB-SU-14; CONVENIO CONT-INT-05, varios documentos como: el contrato, adición, acta de inicio, actas de recibida satisfacción, acta de recibo parcial, registro presupuestal, no tenían firmas del contratista, o del Alcalde, o del supervisor o de la tesorera. Con fecha 5 de marzo de 2020, el alcalde municipal requirió a los involucrados para que se acercaran a firmar los documentos.

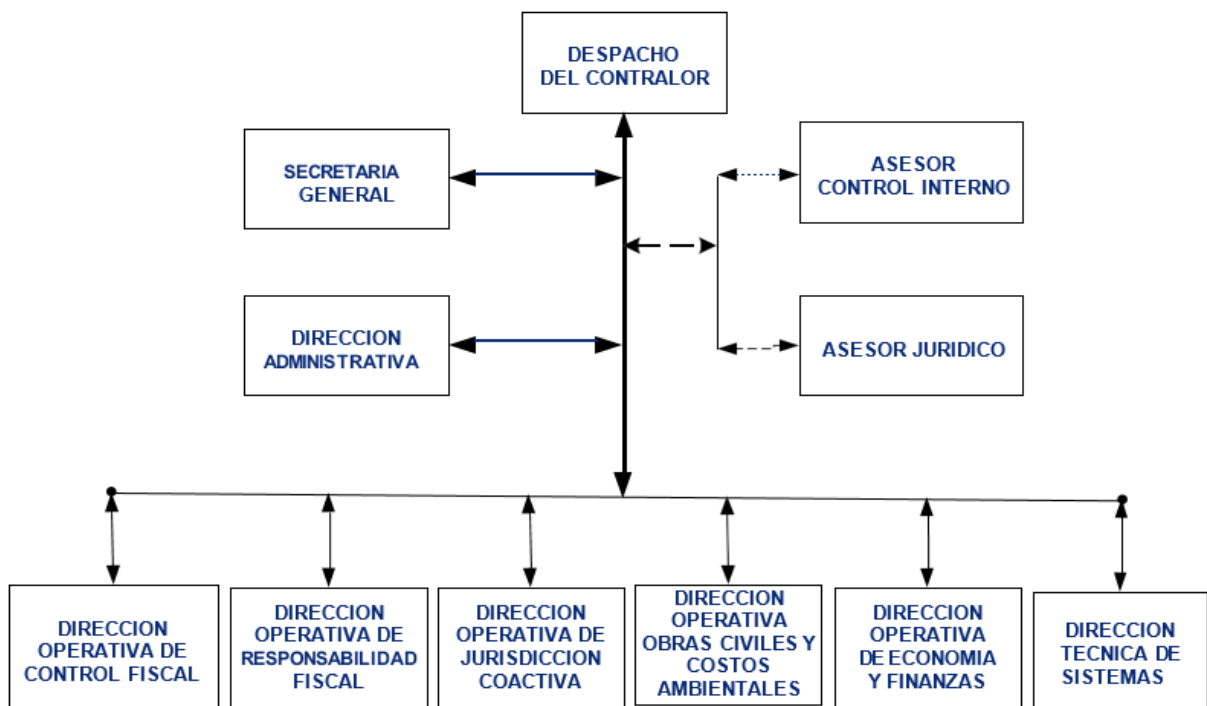
Con la Controversia, allegaron a la Contraloría todos los documentos firmados, conforme se había observado por parte de la auditoria en cada contrato, legalizando así los respectivos documentos, situación que se produjo por el actuar de la contraloría, generando beneficio de Auditoria Cualitativo.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

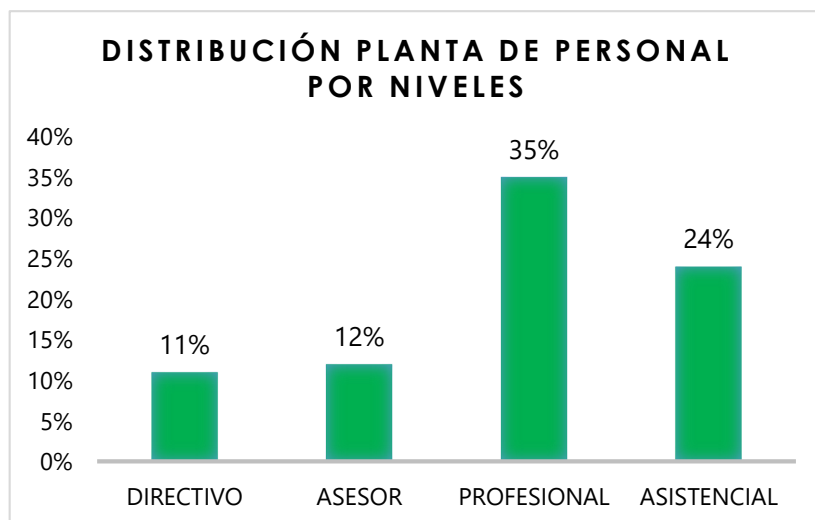
En la formulación del Plan Estratégico de Talento Humano se tienen en cuenta los componentes de la planeación estratégica institucional, visión, misión, objetivos y valores, conforme a los lineamientos presentados dentro del Plan Estratégico Institucional 2020–2021 denominado "Control Fiscal con Participación Social" y su

objetivo general de “Vigilar de forma efectiva la gestión fiscal y ambiental, aplicando principios éticos y de transparencia, promoviendo la participación social, inclusión, protección del medio ambiente, ejerciendo la misión institucional bajo los estándares de excelencia y autocontrol”, además de sus objetivos estratégicos dentro del cual se encuentra la administración del talento humano.

La estructura orgánica de la Contraloría General de Boyacá, fue establecida mediante la Ordenanza No. 039 de 2007, así:

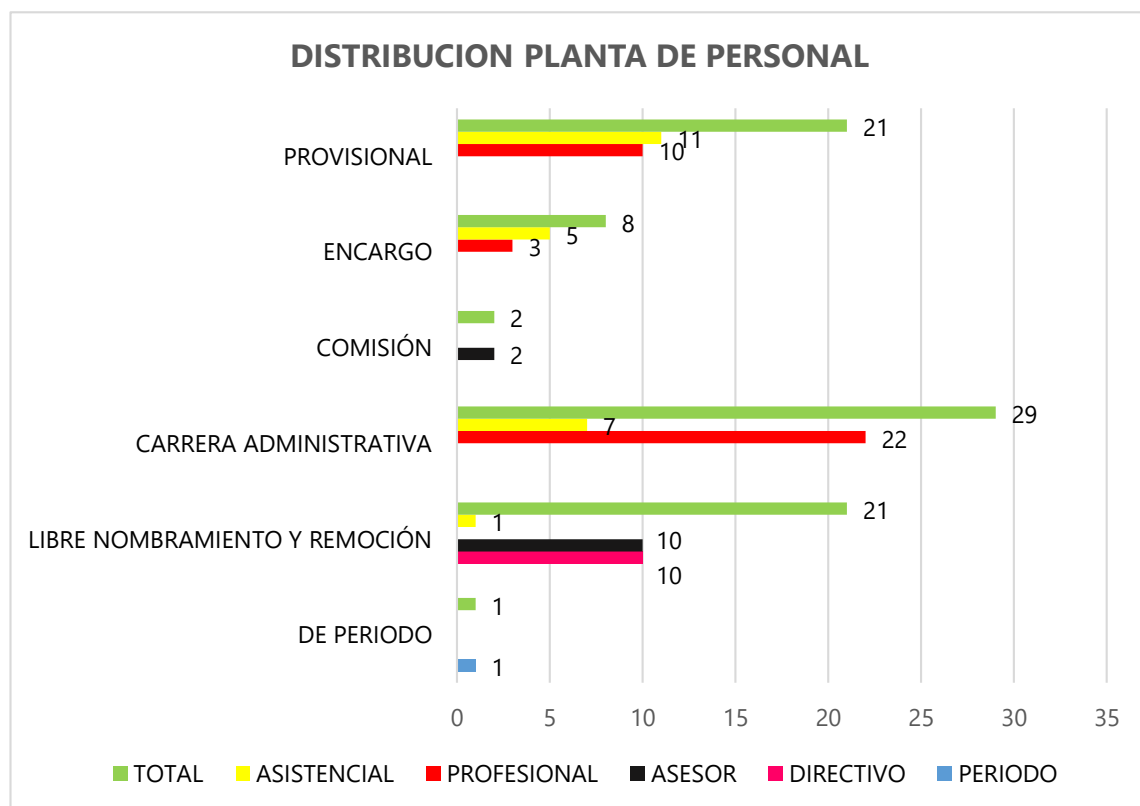


La planta de personal aprobada cuenta con 82 funcionarios de los cuales 49 pertenecen al área misional y 33 al área administrativa, es decir el 60% fortalece el área misional, mientras que el 40% sirve de apoyo, la distribución es la siguiente:



La distribución por niveles y tipo de nombramiento corresponde a la siguiente:

DISTRIBUCION PLANTA DE PERSONAL						
TIPO	TOTAL	PERIODO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	ASISTENCIAL
DE PERIODO	1	1				
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	21		10	10		1
CARRERA ADMINISTRATIVA	29				22	7
COMISIÓN	2			2		
ENCARGO	8				3	5
PROVISIONAL	21				10	11
TOTAL	82	1	10	12	35	24



Se ha dado la oportunidad a los funcionarios que cumplen con los requisitos de obtener encargos y comisiones, conforme al plan de incentivos de la entidad, en la actualidad existen dos funcionarios de carrera desempeñando cargos de libre nombramiento y remoción en el nivel asesor y en encargo ocho funcionarios de los niveles profesional y asistencial, correspondiendo al 12% del total de la planta con este tipo de estímulo.

Dentro del diagnóstico de la Gestión Estratégica del Talento Humano, se obtuvo una calificación en el Formulario Único de Avance de la Gestión (FURAG) de 79.8, en el 2019, donde la entidad se ubicó en el nivel de transformación, estando pendiente la última evaluación a realizarse en el mes de diciembre, en donde con toda seguridad se superara ésta última, puesto que se llevaron a cabo actividades pendientes para la mejora de la calificación, como fue la implementación y socialización del código de Integridad, programación y desarrollo de la reinducción laboral.

A través del establecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG mediante Resolución No. 032 del 31 de enero de 2019, el cual busca simplificar y racionalizar la labor de las entidades en la generación y presentación de planes, reportes e informes, articulando las estrategias, políticas y planes orientados al cumplimiento de la misión, se consolidó el Plan Estratégico de Talento Humano PETH, el cual abarca los cinco planes: Plan anual de vacantes, plan de previsión de recursos humanos, plan institucional de capacitación, plan de incentivos institucionales y plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo, estos se encuentran debidamente publicados en la página de la entidad en el link transparencia y acceso a la información.

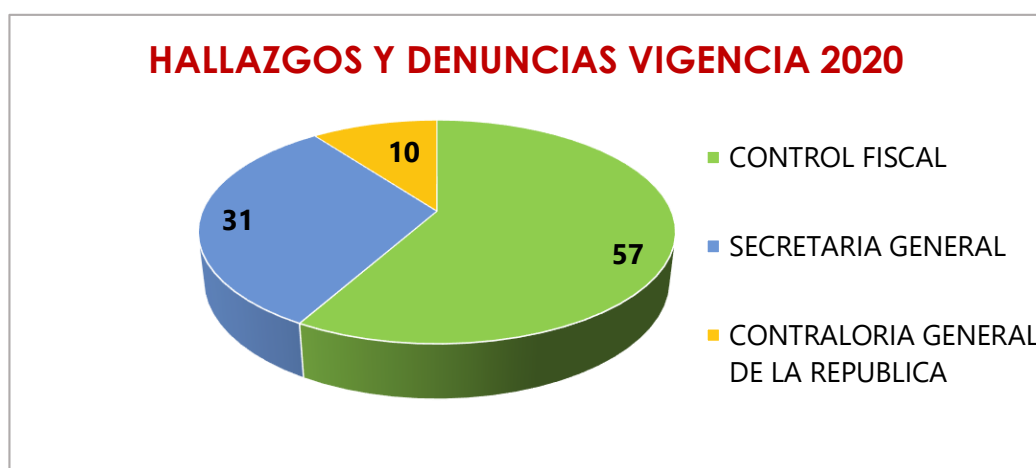
DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, tiene a su cargo adelantar el Proceso de Responsabilidad Fiscal y establecer el dictamen respectivo de los sujetos de control, en aras de alcanzar el mejoramiento de la función pública delegada. Dentro de las funciones de la Dirección se encuentran: Generar el desarrollo de las acciones que por pertinencia definan en la culminación de los procesos de auditoría en el marco de la Constitución y la ley, emitir los actos administrativos que ameriten la responsabilidad de la dependencia en concordancia con el establecido en el proceso de responsabilidad fiscal, dar trámite informativo de los procesos delegados en la responsabilidad fiscal ante las instancias que por competencia le asiste su conocimiento, las demás que surjan de la naturaleza de la dependencia o le sean asignadas por autoridad competente.

DENUNCIAS Y HALLAZGOS

Durante la vigencia 2020, hasta el mes de Noviembre, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal ha recibido un total de 98 Hallazgos y Denuncias, remitidos de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	No. DENUNCIAS Y HALLAZGOS
CONTROL FISCAL	57
SECRETARIA GENERAL	31
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	10



ACTUACIONES DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

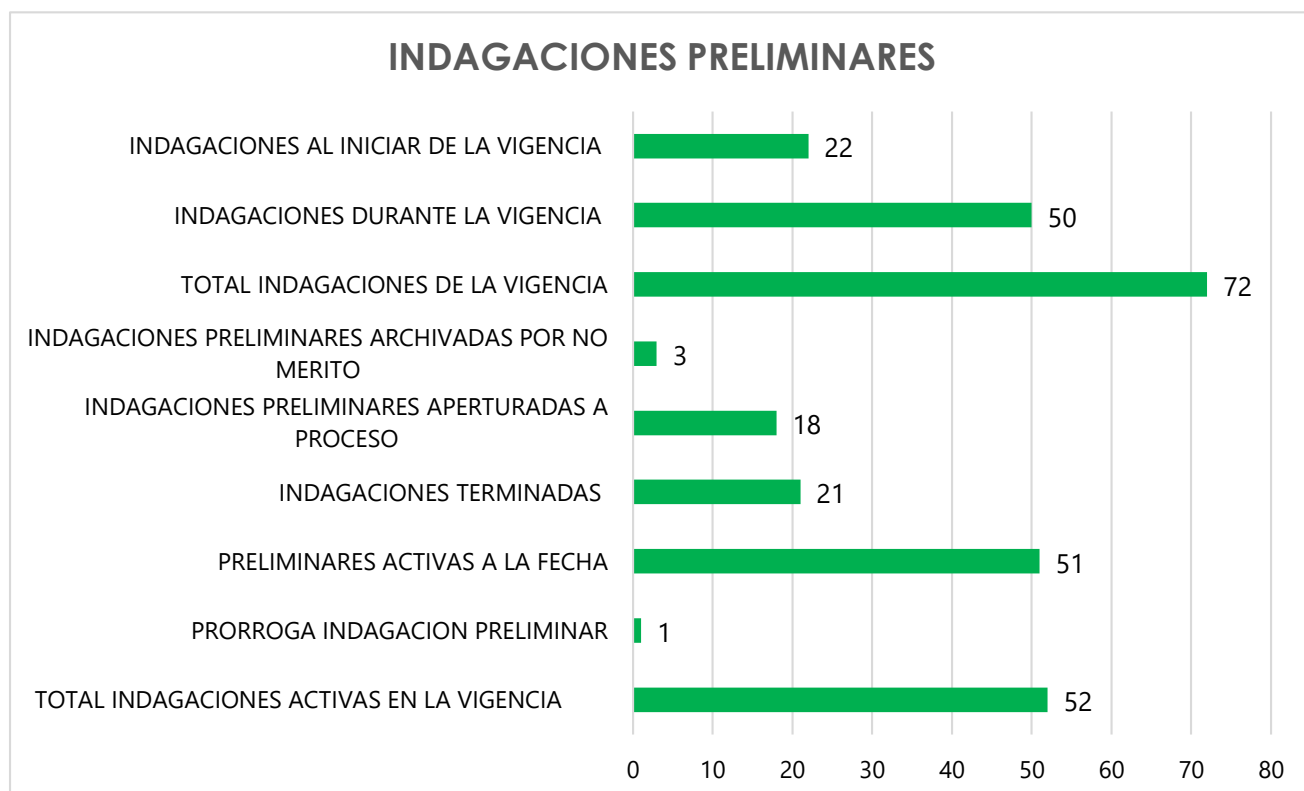
Las actuaciones realizadas por esta Direccion, con base en los anteriores Hallazgos y Denuncias son las siguientes:

ACTUACIONES DORF	
INDAGACION PRELIMINAR	50
APERTURA A PROCESO	32
ARCHIVO PREVIO DE HALLAZGO	10
EN REVISION	6



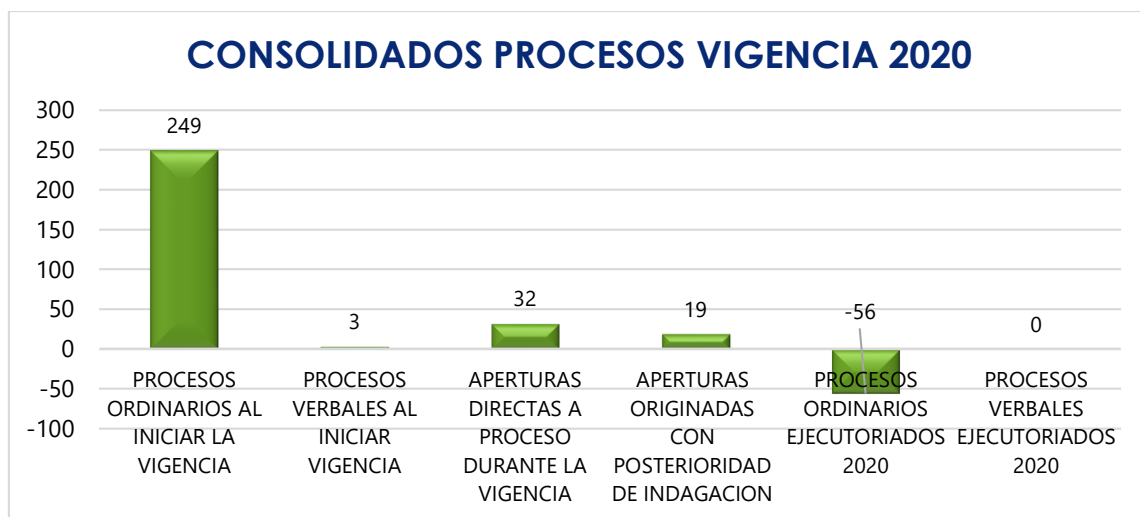
INDAGACIONES PRELIMINARES

Durante la vigencia 2020 fueron iniciadas 50 Indagaciones Preliminares, la siguiente grafica indica los diferentes aspectos respecto a las mismas:



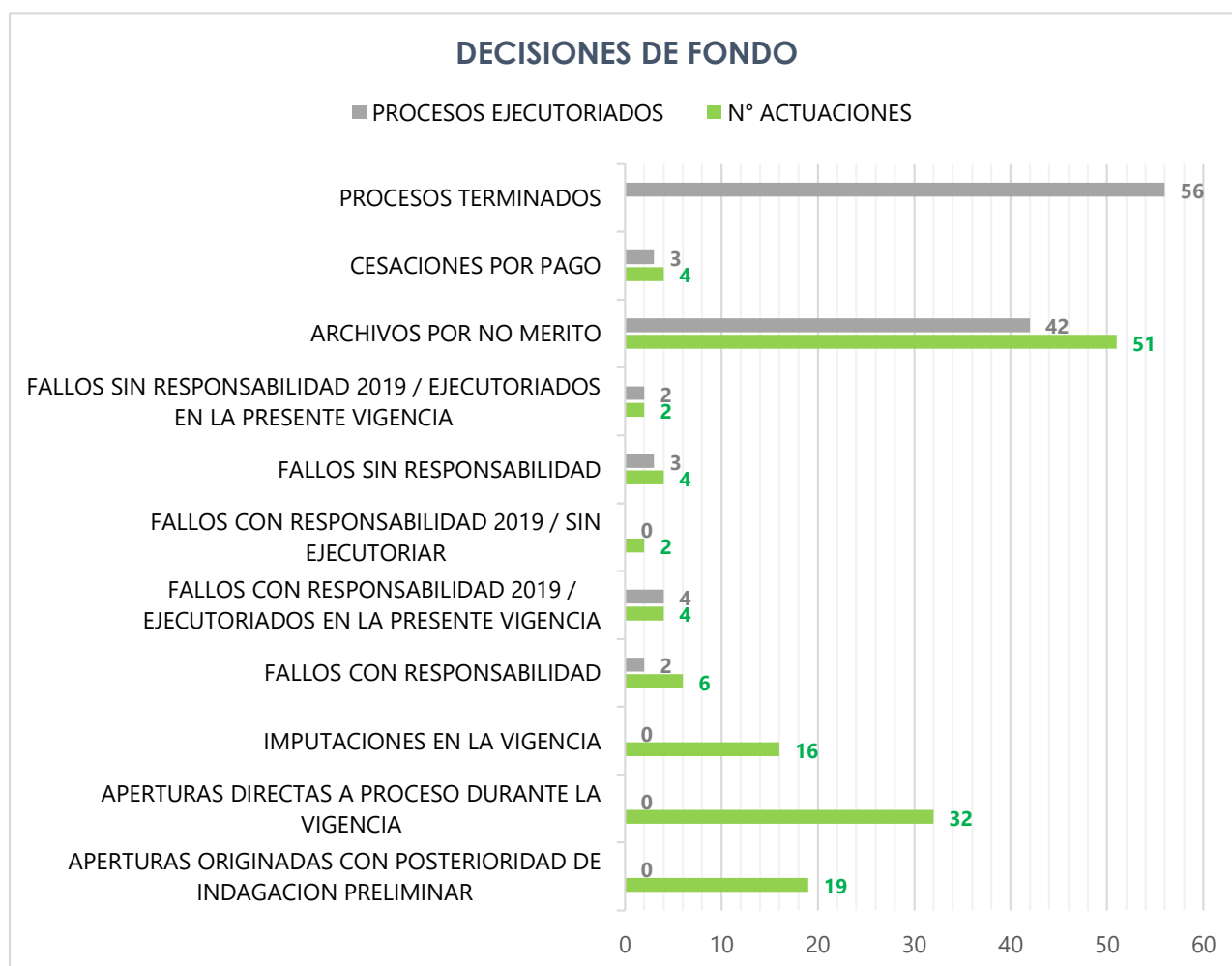
NÚMERO DE PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL VIGENCIA 2020

Dentro del consolidado de Procesos de Responsabilidad Fiscal, se encontraba un total de un total de 303 procesos, menos 56 procesos ejecutoriados en el año 2020, actualmente hay un total de 247 procesos, lo anterior, se puede detallar así:



DECISIONES DE FONDO

La Direccion Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloria General de Boyacá, realizó las siguientes decisiones de fondo en la vigencia 2019-2020; se mostrará a continuación el número de actuaciones y el número de procesos ejecutoriados según cada actuación:



FALLOS CON RESPONSABILIDAD EJECUTORIADOS EN LA VIGENCIA

En desarrollo de la vigencia 2020 se fallaron con Responsabilidad Fiscal seis (6) procesos cuya cuantía asciende aproximadamente a \$ 1.697.119.691, se detallan en el siguiente cuadro:

FALLOS CON RESPONSABILIDAD EJECUTORIADOS EN LA VIGENCIA					
NO.	ENTIDAD AFECTADA	DESCRIPCIÓN DEL HECHO	FALLO	FECHA FALLO	CUANTÍA FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL DEFINITIVO
1	Ese Municipio de Sotaquirá	Incumplimiento objeto contratos 017 y 019 de 2011	Con Responsabilidad	29/10/2019	87.248.000
2	ESE Municipio de la Victoria	Pago de cheques sin cumplimiento de requisitos legales	Con Responsabilidad	4/02/2020	23.129.052
3	Secretaria de Salud de Boyacá	Cancela factura a proveedor equivocado	Con Responsabilidad	26/12/2019	12.991.174
4	Municipio de Sora	Irregularidades por no funcionamiento de la planta de tratamiento agua Vereda Piedra Gorda	Con Responsabilidad	17/12/2019	14.697.707
5	Municipio de Puerto Boyacá	Incumplimiento objeto contractual convenios de asociación por idoneidad 016 y 033 de 2010	Con Responsabilidad	23/01/2020	1.551.238.888
6	ESE San Vicente Ferrer Saboya	Pago de sanción interpuesta por la Superintendencia Nacional de Salud	Con Responsabilidad	27/12/2019	7.814.870
TOTAL					1.697.119.691



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL

La Dirección Operativa de Control Fiscal, tiene como misión ejercer la vigilancia para la gestión y control fiscal delegada en la Contraloría General de Boyacá como garantía del cumplimiento de los principios expresos en la Constitución Política de Colombia y normatividad vigente.

Son funciones de la Dirección: Desarrollar la política en materia de control fiscal delegado a la Contraloría General de Boyacá. Programar y aplicar el Plan de Auditorías dentro de los criterios de eficacia, conjuntamente con la Dirección Operativa de Economía y Finanzas en los términos de competencia, conforme con los lineamientos administrativos de la Contraloría. Generar el desarrollo de las acciones originadas en los hallazgos de auditoría ante la Dirección que por competencia determina la continuidad del proceso fiscal. Emitir los actos administrativos que ameriten la responsabilidad de la dependencia en concordancia con lo establecido en la política de control fiscal delegado y las demás funciones que surjan de la naturaleza de la dependencia o le sean asignadas por autoridad competente.

PROCESO AUDITOR

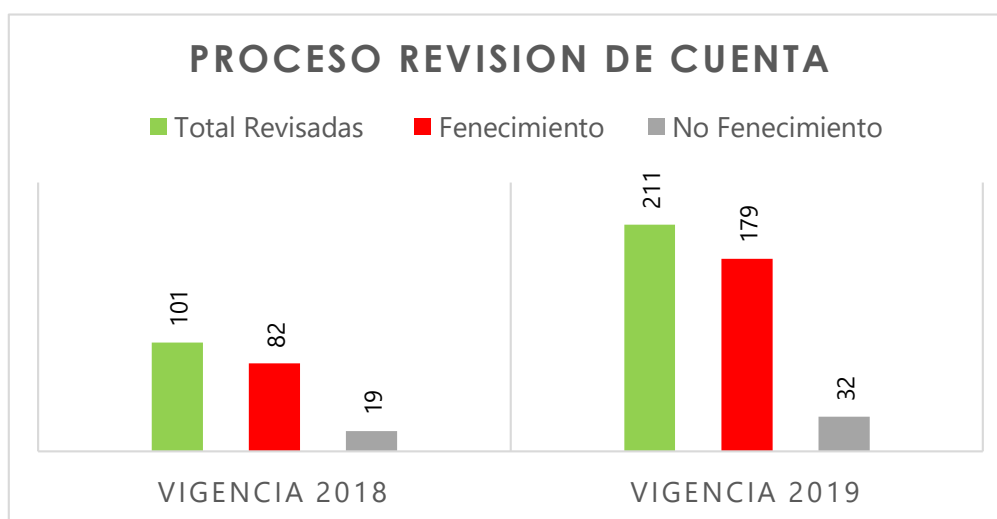
Por medio de Auditorías regulares, especiales y express, se efectuó proceso auditor a 294 Entidades, de las cuales 37 fueron con trabajo de campo (17 se encuentran terminadas y 19 con el 75% de ejecución). Así mismo, se realizaron Auditorías especiales a la rendición y revisión de cuentas a 55 Puntos de Control, para un total de 349 auditorías.



PROCESO DE REVISION DE CUENTA

En desarrollo de la vigencia 2018, se realizó el proceso de revisión de cuenta a 101 entidades, para el año 2019 se revisaron 211, para un total de 312 entidades con proceso de revisión de cuenta, se mostrará detalladamente la cantidad de fenecimientos y no fenecimientos en ambas vigencias:

	Total Revisadas	Fenecimiento	No Fenecimiento
Vigencia 2018	101	82	19
Vigencia 2019	211	179	32



PROCESO INFORMES TÉCNICOS DENUNCIAS

Los siguientes son los procesos de informes técnicos denuncias al 13 de Noviembre de 2020:

- Denuncia terminal de transportes Sogamoso. (Terminada)
- Denuncia hospital San Rafael Tunja. (Terminada)
- Denuncia Susacón. (Terminada)
- Denuncia Togui. (En trámite)

PROCESOS DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL

La Dirección Operativa de Control Fiscal, actualmente tiene un total de 928 procesos con traslados fiscales, penales, disciplinarios, administrativos y sancionatorios, discriminados así:



FISCALES (TRASLADOS POR VALOR DE \$2.398.725.214)	49
PENALES (TRASLADADOS A LA FISCALIA)	1
DISCIPLINARIOS (TRASLADOS A LA PROCURADURÍA)	67
ADMINISTRATIVOS (INCLUIDOS EN PLANES DE MEJORAMIENTO)	792
SANCIONATORIOS (TRASLADOS A OFICINA JURÍDICA)	19



DIRECCIÓN OPERATIVA DE OBRAS CIVILES Y VALORACIÓN DE COSTOS AMBIENTALES

La Dirección Operativa de Control Fiscal de Obras Civiles Y Valoración de Costos Ambientales, es una dependencia con una alta responsabilidad en el cumplimiento de la misión de la Contraloría General de Boyacá como entidad encargada de vigilar bajo precepto constitucional la gestión de las administraciones departamentales y municipales, además de los particulares que manejan fondos o bienes públicos. El cometido fundamental de la Dirección es la evaluación y control físico como componente del control de resultados de las obras públicas que realizan

y/o contraten los Municipios, las entidades centralizadas y descentralizadas del Departamento de Boyacá, con el objeto de medir la eficacia de las operaciones, los procesos y las actividades, en función de la calidad, cantidad, costo y oportunidad en el diseño y construcción de obras civiles, y la adquisición de suministros; la evaluación de la línea ambiental relacionada con la protección, conservación, aprovechamiento y manejo de los recursos naturales y del medio ambiente en el Departamento, así como también la elaboración del Informe Anual del Medio Ambiente.

CONTROL FISCAL AMBIENTAL

REPORTE DE AVANCES MARCADOS EN EL PAO 2020

AUDITORÍAS	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	PRE-INFORME	ANÁLISIS DE CONTROVERSIA	INFORME FINAL	PORCENTAJE AVANCE
Auditoría ambiental al índice de calidad del agua para consumo humano (IRCA) en Boyacá vigencia 2019.	100%	100%	80%	0%	70%
Auditoría ambiental a la problemática por deforestación del páramo de las Quinchas ubicado en los Municipios de Otanche y Puerto Boyacá.	100%	100%	100%	30%	83%
Auditoría ambiental evaluación e inversiones estado actual Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Municipio de Duitama	100%	100%	80%	0%	70%
Informe de recursos naturales	100%	100%	NA	100%	100%
Seguimiento a planes de mejoramiento	100%	100%	0%	0%	50%
Actividades de calendario ambiental	90%				90%

DIRECCIÓN OPERATIVA DE ECONOMIA Y FINANZAS

La Dirección Operativa de Economía y Finanzas, se encarga de la consolidación estadística y del control macro, cumpliendo con las funciones que le han sido señaladas por la Constitución Política, la Ley y las Resoluciones Internas dentro del marco general del Control Fiscal.

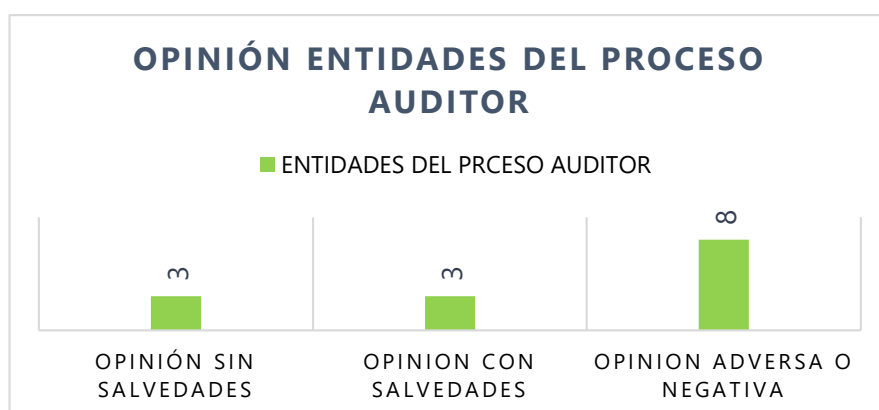
Como objetivo general esta dependencia pretende dirigir, coordinar el desarrollo de las actividades e Informes Fiscales, Presupuestales, Financieros, Estadísticos y Deuda Pública concernientes a las entidades fiscalizadas por la Contraloría General de Boyacá.

Dentro de los objetivos específicos busca recepcionar y revisar la información presentada por los Entes fiscalizados, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0278, consolidar y analizar la información Presupuestal y Financiera del Gobierno Central e Institutos Descentralizados y Municipios, consolidar y analizar la información que permita medir la gestión de las entidades fiscalizadas, mediante Indicadores, consolidar, registrar y certificar la Deuda Pública del Gobierno Central, Institutos Descentralizados, Municipios y demás entidades, entre otros.

La Dirección Operativa de Economía y Finanzas en cumplimiento de las funciones señaladas por la Constitución Política, La Ley y las Resoluciones Internas dentro del Marco General de Control Fiscal ha ejecutado las siguientes actividades:

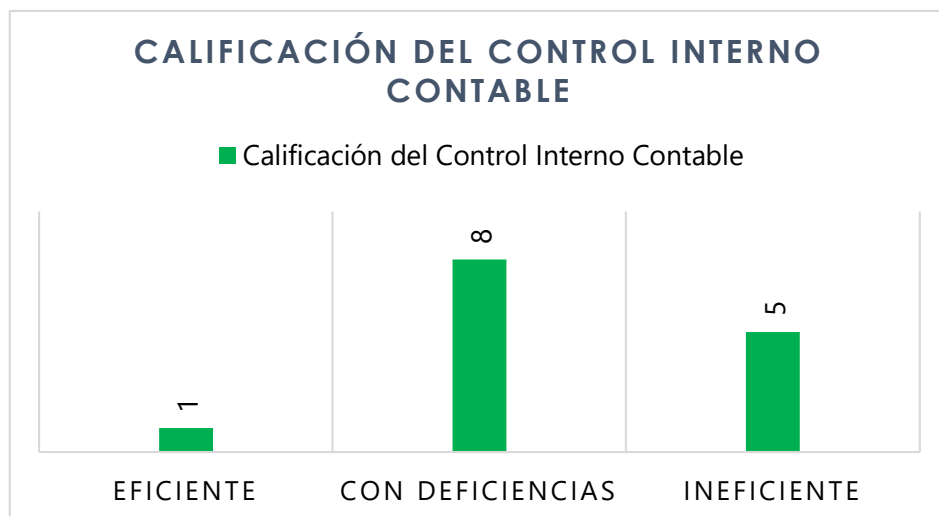
PROCESO AUDITOR

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la Dirección Operativa de Economía y Finanzas en lo que va corrido el año 2020, ha realizado 14 Auditorías al Componente: Control Financiero – Factor: Estados Contables–Variables: Balance General y Control Interno Contable Vigencia 2019, de acuerdo a la Opinión Contable de las 14 Auditorías Especiales y/o Regulares los grupos auditores determinaron que:



- **OPINIÓN SIN SALVEDADES: (3)** Municipio de Siachoque, ESE Hospital Regional de Moniquirá y Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama "EMPODUITAMA" S.A. E.S.P.
- **OPINION CON SALVEDADES: (3)** Gobernación de Boyacá, Municipio de Sogamoso y Empresas Públicas de Garagoa S.A.
- **OPINION ADVERSA O NEGATIVA: (8)** Municipio de Nuevo Colón, Municipio de Sotaquirá, Municipio de Ramiriquí, Municipio de Aquitania, Municipio de Susacón, Municipio de Samacá, E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá y E.S.E. Centro de Salud de Nobsa.

De la Calificación del Control Interno Contable se determinó lo siguiente:



- **EFICIENTE: (1)** E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá.
- **CON DEFICIENCIAS: (8)** Gobernación de Boyacá, Municipio de Nuevo Colón, Municipio de Sogamoso, Municipio de Siachoque, Municipio de Samacá, E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama "EMPODUITAMA" S.A. E.S.P. y Empresas Públicas de Garagoa Esp.
- **INEFICIENTE:(5)** Municipio de Sotaquirá, Municipio de Ramiriquí, Municipio de Aquitania, Municipio de Susacón y E.S.E. Centro de Salud del municipio de Nobsa.

REGISTRO DEUDA PUBLICA

El número de registros realizados son seis (6) por un valor total de los contratos de empréstito de \$24.989.838.119, con desembolsos por un total de \$8.841.052.102, tal como se señala en el siguiente cuadro:

No	N° REGISTRO	FECHA	ENTIDAD	VALOR EMPRESTITO	VALOR DESEMBOLSO	ENTIDAD FINANCIERA
1	2010-01-01	01/01/2020	MUNICIPIO DE PISBA	706,000,000	509,250,000	BANCOLOMBIA
2	2020-01-02	01/01/2020	MUNICIPIO DE PISBA	1,500,000,000	1,500,000,000	BANCOLOMBIA
3	2020-01-03	14/01/2020	MUNICIPIO DE PISBA	315,000,000	315,000,000	INFIBOY
4	2020-01-04	14/01/2020	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	17,768,838,119	3,533,802,102	BANCO DE OCCIDENTE
5	2020-02-05	13/02/2020	MUNICIPIO DE IZA	700,000,000	700,000,000	BANCO DE BOGOTA
6	2020-02-06	13/02/2020	MUNICIPIO DE PAIPA	4,000,000,000	2,283,000,000	INFIBOY
TOTAL				24,989,838,119	8,841,052,102	

INFORMES MACROFISCALES Y MACRO SECTORIALES REALIZADOS

- 1.1. Informe Consolidado de Auditoria al Componente Control Financiero Factor Estados Contables y Control Interno Contable vigencia 2019.
- 1.2. Informe Vigencias Futuras del Departamento de Boyacá, vigencia 2019
- 1.3. Informe Sistema Estadístico Unificado de Deuda Publica vigencia 2019
- 1.4. Informes trimestrales de Deuda Pública vigencia 2020
- 1.5. Informe Situación Finanzas Públicas del Departamento de Boyacá Vigencia 2019.

Lo anterior, igualmente es puesto en conocimiento a la Asamblea Departamental y demás organismos del orden Departamental y Municipal, con el fin de dar cumplimiento al principio de transparencia, proporcionando y facilitando el acceso de la información y a través de los medios y procedimientos que establece la ley. Todos estos informes son publicados en la página Web de la Entidad y enviados a los diferentes sujetos de Control Fiscal.

SECRETARIA GENERAL

La Secretaria General de la Contraloría General de Boyacá, tiene como misión asistir al Contralor General de Boyacá en el direccionamiento de la entidad sirviendo de enlace para el desarrollo y gestión de los recursos físicos, documentales, logísticos, de aplicación y desarrollo de tecnologías de información y atención al usuario en la Contraloría General de Boyacá.

Algunas de las funciones de la Secretaría son: Evaluar periódicamente el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la entidad y definir las acciones a seguir. Definir el desarrollo de la política para la adquisición de bienes para el procesamiento de datos, propendiendo por la incorporación de las últimas tecnologías y su compatibilidad con las plataformas de sistemas actualizadas. Articular la política de veeduría y participación ciudadana en el ejercicio de la función delegada en el marco de la normatividad y la ley a nivel institucional. Responder en cooperación con la Oficina de Control Interno y la Dirección Técnica de Sistemas por la elaboración y presentación del Plan Anual Operativo (P.A.O.) a la Asamblea de Boyacá y de los informes de rendición de cuenta a la Auditoría General de la República, y demás informes ante los entes de competencia nacional y territorial en los términos establecidos por las normas, entre otras.

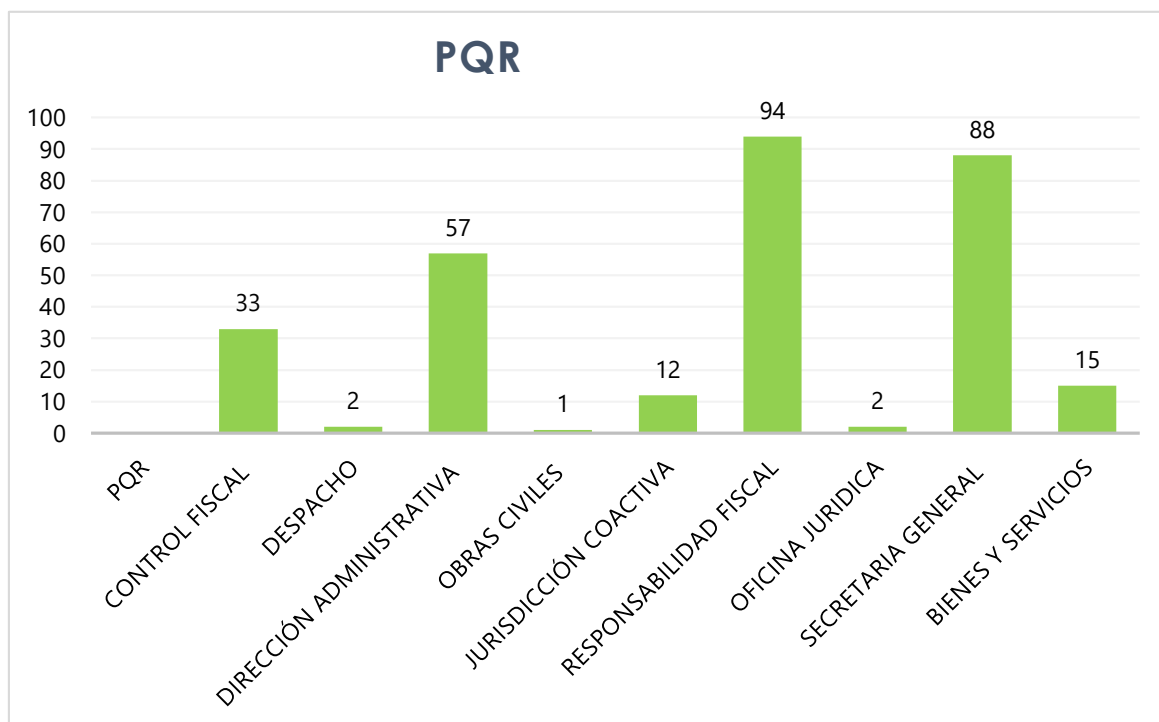
A continuación, se expondrá la actividad misional que adelanta la Secretaría General, específicamente en el trámite de denuncias ciudadanas, peticiones, Participación Ciudadana y avances en Planeación con fecha de corte 15 de noviembre de 2020. Es importante resaltar que, al momento de recibir la Secretaría, venía un rezago en el trámite de fondo de denuncias, especialmente las correspondientes a la vigencia fiscal 2017, a la fecha, todas las Denuncias año 2019 ya fueron calificadas y evacuadas de Fondo.

PETICIONES RADICADAS Y ASIGNADAS POR DEPENDENCIA

En cuanto a las peticiones radicadas en los diferentes canales dispuestos para tal fin, con fecha de corte 30 de septiembre de 2020, se tiene:

PQR	
CONTROL FISCAL	33
DESPACHO	2
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	57
OBRAS CIVILES	1

JURISDICCIÓN COACTIVA	12
RESPONSABILIDAD FISCAL	94
OFICINA JURIDICA	2
SECRETARIA GENERAL	88
BIENES Y SERVICIOS	15
TOTAL	304



ESPACIOS DE DIALOGO INSTITUCIONAL Y SOCIAL

FOROS Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN

En primer lugar, se ha participado en el Foro de Seguridad Ciudadana el pasado dos (02) de marzo de 2020, desarrollado en la Provincia de Valderrama contando con asistencia aproximada de setenta y cinco (75) ciudadanos de los municipios de Tasco, Paz del Río, Jericó, Socha y Socotá, además se abordó como tema complementario la política de Equidad y Género buscando con esta actividad fortalecer el acceso al trabajo de mujeres rurales y urbanas, de tal manera que se eliminen las barreras en los distintos ámbitos de la realidad social.



Por otra parte, la Secretaría General de la Contraloría General Boyacá, comprometida con la transparencia y la política de anticorrupción, conmemoro el Día Nacional de la Lucha contra la Corrupción, el pasado veinticinco (25) de agosto de la presente anualidad, participando de la feria promocionada por la Gobernación de Boyacá, con la conexión virtual de trece (13) personas, contribuyendo al evento con la sensibilización y capacitación respecto la lucha anticorrupción, con la intervención de la Contralora General Departamental Doctora Martha Bigerman Ávila.



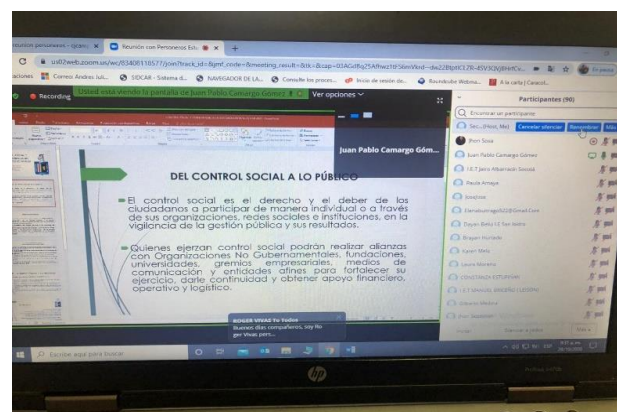
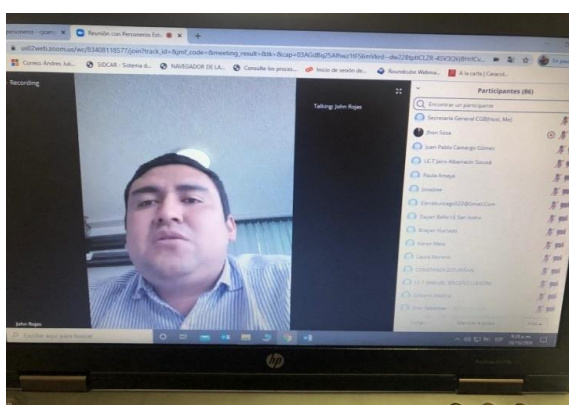
Es pertinente indicar que estas jornadas de lucha contra la corrupción, contribuyen para contrarrestar la latente amenaza de la democracia que repercute de manera negativa en el desarrollo económico de una sociedad, de tal manera que, la entidad promueve los preceptos constitucionales y legales de igualdad ante la ley, de equidad, confianza, economía, estabilidad social y política, por lo que para la

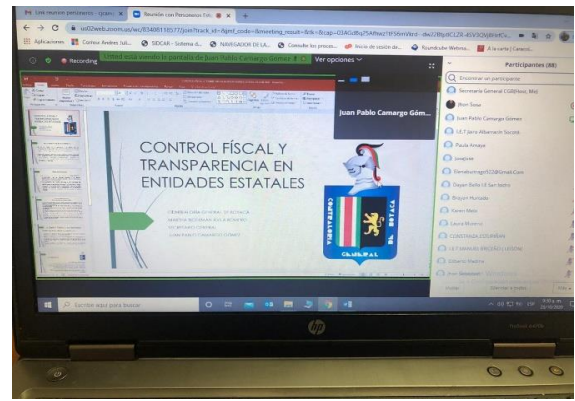
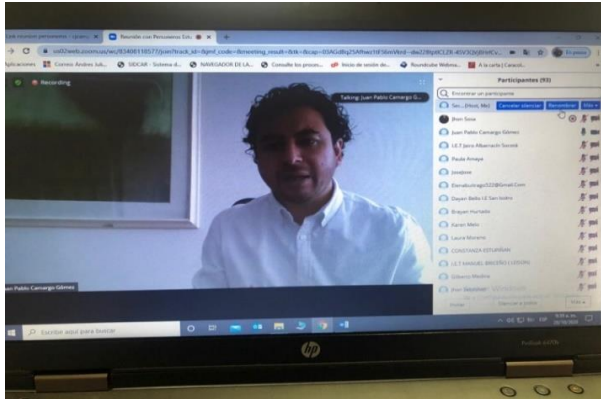
erradicación de los casos de corrupción se requiere de enormes esfuerzos tanto públicos como privados y de la participación decidida de la ciudadanía.

Por otra parte, desde la entidad se ha promovido la sensibilizando a la comunidad, respecto de aspectos la prevención y mitigación del riesgo de contagio del COVID - 19, de tal manera que nos protejamos de manera adecuada, instando, además, para que ante los posibles rebrotes la población se mantenga informada de manera adecuada accediendo a información veraz como la publicada en el sitio web de la OMS y a través de las autoridades de salud pública pertinentes a nivel nacional y local.



Adicionalmente, se llevó a cabo el encuentro virtual dirigido a los Personeros Estudiantiles de las diferentes Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá, contando con la asistencia de noventa (90) personas con el objetivo de facilitar el ejercicio de vigilancia y control social de la gestión pública por parte de los jóvenes.







DIÁLOGO INSTITUCIONAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**28 DE OCTUBRE
9:00 AM
VÍA VIRTUAL**

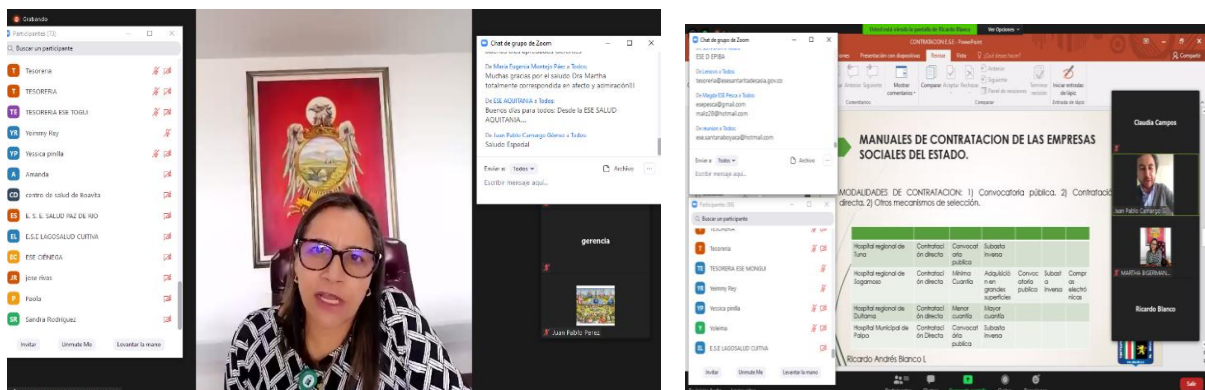
**UN ESPACIO DEDICADO A LA PARTICIPACIÓN DE
PERSONEROS ESTUDIANTILES EN:**

- Estructura del Estado.
- Del Control Social a lo Público.
- La Denuncia Ciudadana.

El link de enlace se remitirá al señor secretario para hacerlo
extendido a todos los rectores y personeros participantes



Así mismo, se ha realizado un el Foro de diálogo institucional dirigido a las Empresas Sociales del Estado – ESE por servicios del sector salud del departamento de Boyacá, el pasado doce (12) de noviembre de 2020 a las 10 am, desarrollado haciendo usos de las herramientas virtuales en este caso vía zoom reunión a la cual se accedió por medio del link previamente enviado al inicio de la jornada, contando con asistencia aproximada de ochenta y siete (87) personas (representantes de las E.S.E).



Estas jornadas de dialogo tanto con los jóvenes como con los gerentes de las Empresas Sociales del Estado, son necesarias en la medida que por medio de estas se logra evidenciar la participación ciudadana.

De una parte, los jóvenes cada vez participan de manera proactiva pero además propositiva en estas actividades, ya que muchos de ellos han comprendido la importancia de dinamizar su rol, lo que ha contribuido a que se conviertan en activistas en pro del cuidado y el buen uso de los dineros públicos.

A su vez, las Empresas Sociales del Estado E.S.E consientes del gran papel que en este momento afrontan en virtud a la emergencia sanitaria y en aras de brindar orientación necesaria a los directores de las instituciones, se organizó el foro en el que se abordaron aspectos relacionados con el proceso sancionatorio por omisión del cargue de información al SIA OBSERVA y contratación estatal, lo anterior, teniendo en cuenta que es de gran importancia el cargue y diligenciamiento de todos los documentos derivados de los contratos celebrados, a las distintas plataformas virtuales estatales con el fin de poder llevar el control fiscal pero además cumplir con uno de los principales principios de la contratación estatal de transparencia y publicidad.

Desde la entidad se ha promovido el auto-cuidado y la seguridad debido a la situación vivida a nivel mundial provocada por el virus COVID-19, por esta razón y para no dejar de lado la participación ciudadana, la cual es fundamental en las labores de la contraloría, se ha hecho uso de las plataformas virtuales para realizar estas reuniones y continuar interactuando de manera directa con los diferentes puntos de control.

PROMOCIÓN DE COMITÉS DE VEEDURÍAS PROMOVIDOS

Desde la Secretaria General de la Contraloría General de Boyacá se promociona la participación de los ciudadanos, la conformación legal de las veedurías ciudadanas de tal manera que desde los territorios se active el control social en pro de la salvaguarda del patrimonio público.

Por lo anterior, acatando las instrucciones, recomendaciones y protocolos de bioseguridad de la OMS, de distanciamiento, la desinfección de manos y calzado, toma de temperatura, uso permanente de tapa bocas, entre otros aspectos relevantes, se han adelantado algunos encuentros presenciales, como el llevado a cabo en el municipio de Gachantiva perteneciente a la provincia del Alto Ricaarte el pasado veinticinco (25) de septiembre de 2020, contando con la asistencia de población de municipios como Villa de Leyva, Sutamarchan, Arcabuco y Sachica, con cincuenta (50) asistentes.



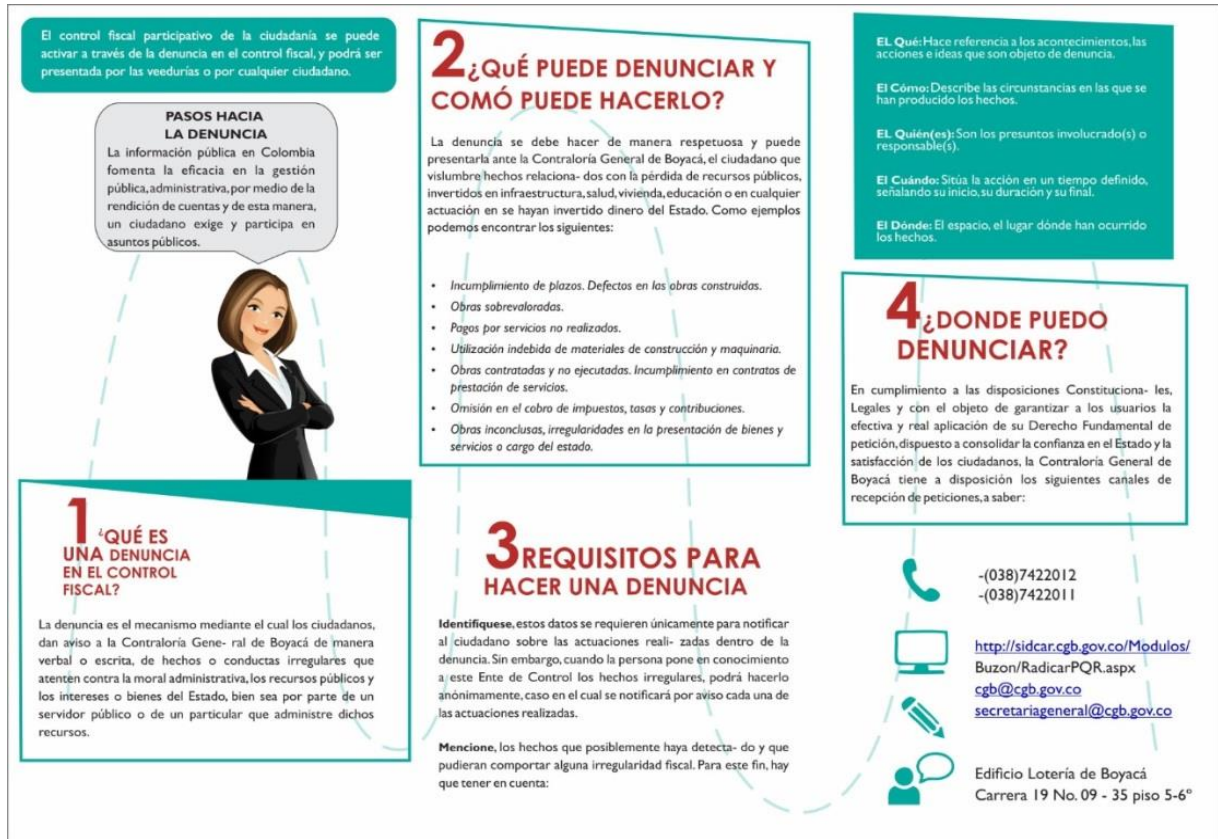
Igualmente, el trece (13) de julio de 2020, mediante el uso de herramientas virtuales como la plataforma zoom, se llevó a cabo con diecinueve (19) participantes, entre ellos representantes del Ministerio Público - Personeros Municipales y algunos Alcaldes, un espacio en el que se brindó la orientación para la promoción y fortalecimiento en las veedurías ciudadanas en sus territorios, siendo este un insumo que les permite robustecer el cumplimiento de una de sus funciones de conformidad con la Ley 136 de 1994, además de incentivar la participación social, de tal manera que se absolvieron inquietudes y discutieron las debilidades y fortalezas que se encuentran en algunos municipios respecto de la actividad y el incentivo de participación de quienes conforman este tipo de organizaciones.

Para este encuentro se promovió la participación de los municipios de la provincia de Sugamuxi:

PROVINCIA DE SUGAMUXI DEPARTAMENTO DE BOYACA	Sogamoso
	Aquitania
	Gamezá
	Iza
	Toca
	Tota

Finalmente, con ocasión a los mencionados encuentros, se ha logrado la orientación efectiva y eficiente de los asistentes en aspectos relevantes de participación, marco legal de veedurías ciudadanas, modelo de control fiscal en pro de la vigilancia y control de la correcta aplicación de los recursos públicos, su cobertura efectiva de conformidad a la población beneficiaria y en general la diligencia de las autoridades en aras de garantizar los fines del Estado, haciendo especial énfasis en las denuncias que se pudieran generar en razón a presuntas irregularidades durante la atención de las autoridades a las necesidades en tiempos de pandemia, además se han promovido las medidas de autocuidado y protección que se deben atender en pro de la salud de todos.

Se ha empleado como mecanismo adicional de divulgación del Control y Vigilancia con Participación Social, la socialización de material instructivo en el que se ilustra en todo lo pertinente a: *i.* la formulación de denuncias, *ii.* Forma en que se puede hacer, *iii.* Requisitos mínimos y, *iv.* El lugar donde se puede denunciar, indicando los canales dispuestos y de fácil acceso.



Con lo anterior, se refleja el trabajo y compromiso de la entidad por dinamizar la participación ciudadana, actividades que a su vez contribuyen en el fortalecimiento efectivo y eficiente del control fiscal.

La Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá – CGB, en su objetivo de facilitar el ejercicio de vigilancia y control social de la gestión pública por parte de veedurías ciudadanas, y con miras a promover la participación de los ciudadanos en la conformación de las mismas, para que desde los respectivos territorios se active el control fiscal participativo, en pro de la salvaguarda del patrimonio público y con el firme interés de orientar, capacitar y fortalecer las competencias de la ciudadanía en tan importante labor y fomentar la formación de la población juvenil en el cuidado de los recursos y el control de lo público, llevó a cabo el pasado 22 de octubre de 2020, en colaboración con la Personería municipal de Duitama y La Defensoría del Pueblo Regional de Boyacá. El encuentro titulado “Veedurías Ciudadanas y el Papel de los Jóvenes en el Control de lo Público”, desarrollando los siguientes temas:

TEMA	PANELISTA	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIÁLOGO INSTITUCIONAL	ZARMIR HERNÁN SILVA ZABALA	PERSONERIA MUNICIPAL DE DUITAMA
EL CONTROL DE LO PÚBLICO Y LA JUVENTUD	IVONNE ALEJANDRA RODRIGUÉZ	DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL DE BOYACÁ
LIDERAZGO Y NUEVA CIUDADANÍA	JULIAN DAVID GARCIA RUBIO	CONSEJAL MUNICIPAL DE DUITAMA BOYACÁ
ESTRUCTURA DEL ESTADO Y CONTROL SOCIAL DE LO PÚBLICO,	JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ
VEEDURÍAS CIUDADANAS Y SU MARCO LEGAL.	CLAUDIA JULIETH CAMPOS CORREA	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

Encuentro realizado en el Auditorio Centro Empresarial y de Negocios, Cámara de Comercio de Duitama, a este espacio de capacitaciones asistieron un total de cuarenta y siete (47) personas.

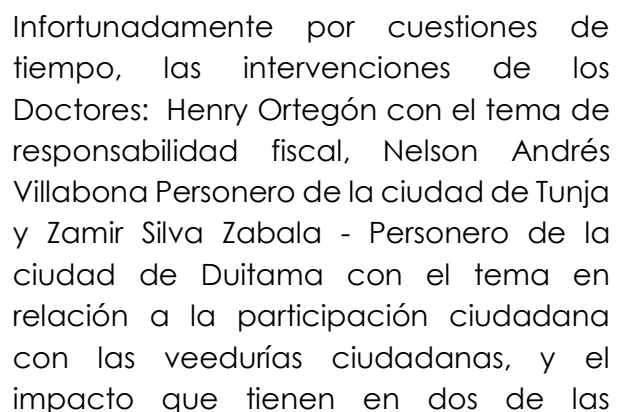


Así mismo, la Secretaria General acató de manera rigurosa los protocolos de bioseguridad de la OMS, a saber: el distanciamiento social, toma de temperatura, uso permanente de tapabocas, desinfección de manos y calzado, entre otros aspectos de vital importancia para la prevención del COVID – 19.

De otro lado, dentro de las acciones de promoción y fomento de la participación ciudadana desplegadas por parte de la Secretaria General de La Contraloría

Debido a la contingencia sanitaria, el evento se llevó a cabo a través de herramientas virtuales como la plataforma Zoom, el día 10 de noviembre de 2020, contando con la asistencia de noventa (90) Personeros Municipales a la reunión.

Todo esto, en el marco de afianzamiento de competencias para el correcto y eficaz desarrollo de acuerdo con el principio de colaboración armónica y el dialogo entre instituciones de carácter público, el evento permitió conocer y absolver las inquietudes en los temas respectivos, de la misma manera, se discutió sobre las debilidades y fortalezas en el ejercicio del control fiscal eficiente y en temas de Contratación Estatal en los diferentes municipios del departamento y se enfatizó en la importancia de incentivar la cultura ciudadana de lo público y la transparencia en los procesos que se adelanten.



Finalmente, con ocasión a los mencionados encuentros, se ha logrado la orientación efectiva y eficiente de los asistentes en aspectos importantes de participación, modelo de control fiscal en pro de la vigilancia y control de la correcta aplicación de los recursos públicos, contratación estatal, transparencia en procesos y en general la diligencia de las autoridades en aras de garantizar los fines esenciales del Estado.

Con lo anterior, se denota el trabajo y compromiso de la entidad por dinamizar la participación ciudadana, actividades que a su vez contribuyen a un desarrollo eficiente del control fiscal.

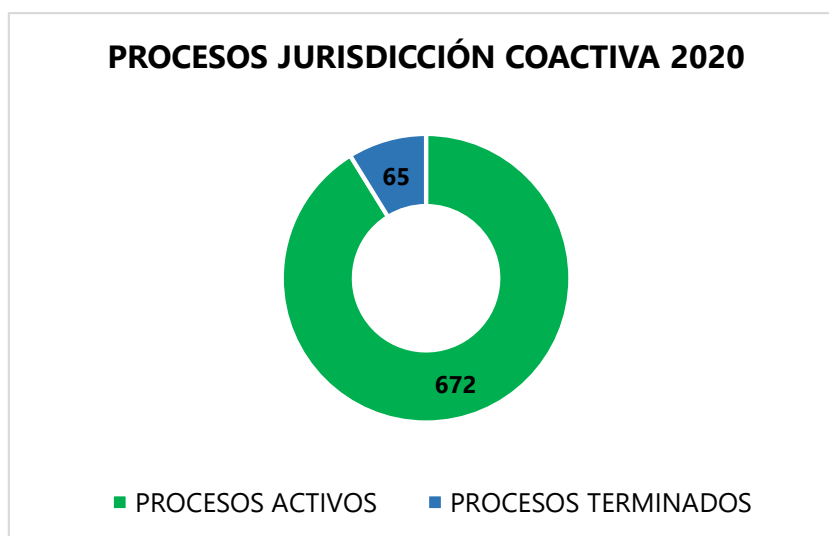
DIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCION COACTIVA

Esta dirección tiene como misión atender la política coactiva delegada en la Contraloría General de Boyacá, como producto de los procesos de responsabilidad fiscal para el resarcimiento de los recursos y bienes patrimoniales del Estado.

Dentro de sus funciones se encuentran: 1. Generar el desarrollo de las acciones que por pertinencia definan el resarcimiento de los recursos y bienes patrimoniales del Estado. 2. Emitir los actos administrativos que ameriten la responsabilidad de la dependencia en concordancia con el establecido en el proceso de jurisdicción coactiva. 3. Dar trámite informativo de los procesos delegados en la jurisdicción coactiva ante las instancias que por competencia le asiste su conocimiento. 4. Las demás que surjan de la naturaleza de la dependencia o le sean asignadas por autoridad competente.

PROCESOS DURANTE LA VIGENCIA 2020

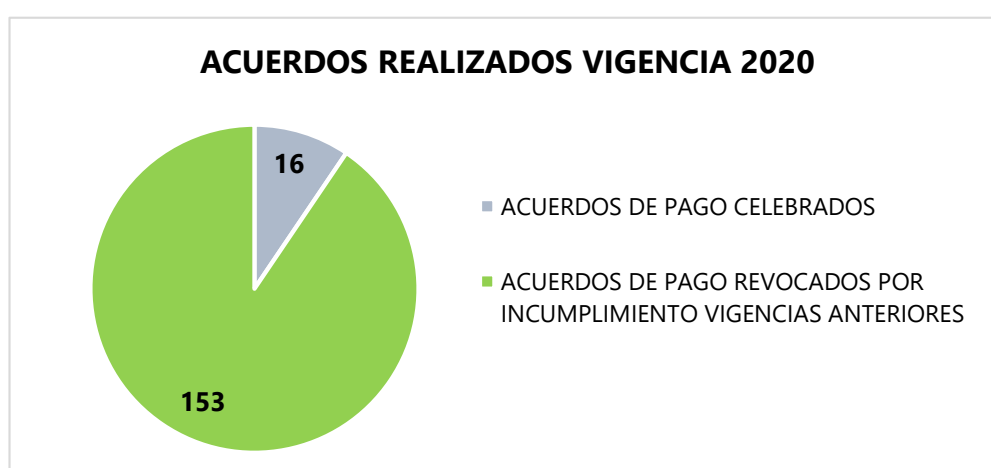
La Dirección Operativa de Jurisdicción Coactiva actualmente tiene 672 procesos activos y 65 procesos terminados.



VALOR RECAUDADO EN FALLOS CON RESPONSABILIDAD	\$ 193'340.500
--	----------------

VALOR RECAUDADOS EN PROCESOS SANCIONATORIOS	\$ 126'340.000
--	----------------

Durante la vigencia 2020 se han celebrado 16 acuerdos y hay 153 acuerdos de pago revocados por incumplimiento en las vigencias anteriores, tal y como se muestra a continuación:



TITULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES A ENTREGAR DE LOS RECURSOS RECUPERADOS DENTRO DE TRAMITES:

ENTIDAD	PROCESO ORIGEN DE LA CONDENADA	VALOR A DEVOLVER
E.S.E Centro de Salud Parajito Boyacá	1738 – 2015	1'557.610
Municipio de Jenesano Boyacá	1966 – 2017	108'855.491
Indeportes Boyacá	022 – 2019	57'058.695
Municipio de Ventaquemada Boyacá	1442 – 2013	9'528.069
Municipio de Miraflores Boyacá	055 – 2017	5'353.920
E.S.E Nuestra señora de las victorias Municipio la Victoria Boyacá	118 – 2014	1'811.239

Municipio de Pajarito Boyacá	134 – 2013	2'727.906,79
Municipio de Tasco Boyacá	033 – 2017	37'616.588
Municipio de Villa de Leiva Boyacá	040 – 2019	2'651.606
Institución Educativa Nuestra señora de la Paz Quípama Boyacá	039 – 2016	54.610
Municipio de Pajarito Boyacá	1957 – 2016	2'628.312
E.S.E Nuestra señora de las victorias Municipio la Victoria Boyacá	113 – 2019	8'137.001
Municipio de Sogamoso – Boyacá	015 – 2014	10'039.360
Municipio de Sogamoso – Boyacá	026 – 2014	2'044.113
Municipio de Gachantiva – Boyacá	2415 – 2018	17'563.838
E.S.E Nuestra señora de la Paz Quípama Boyacá	130 – 2019	10'738.083
Alcaldía de Puerto Boyacá – Boyacá	2123 – 2017	6'595.555
Municipio de Duitama – Boyacá	135 – 2019	2'296.191
Municipio de Panqueba – Boyacá	023 – 2018	333.000
Municipio de Macanal Boyacá	112 – 2019	250.357
Municipio de Somondoco – Boyacá	114 – 2019	2'276.825
Municipio de Guacamayas – Boyacá	2174 – 2017	15'891.291
Municipio de Duitama	2442 – 2018	2'520.534
Municipio de Duitama	106 – 2019	3'499.684
Municipio de Duitama	097 – 2019	2'896.105
Municipio de Somondoco – Boyacá	2176 – 2019	8'340038
Municipio de Sutatenza – Boyacá	001 – 2019	16'252.246
Lotería de Boyacá	2272 – 2017	46.042.668
Lotería de Boyacá	2268 – 2017	149'957.331
Lotería de Boyacá	060 – 2019	1'494.815
Lotería de Boyacá	2271 – 2017	110'144.676
TOTAL		644'429.851



De los 65 procesos que se han terminado por pago total de la obligación 15 correspondían a la vigencia 2015 o anteriores, procesos que están identificados como procesos prescritos o por prescribir.

Se procedió a liquidar los créditos de 672 con corte a fecha 30 de Octubre de 2020 o más reciente.

Se levantó el inventario de título bancarios que se encuentran por ser entregados con corte 30 de Septiembre de 2020, los cuales ascienden a la suma de tres mil setecientos diecisiete millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y un pesos con dos centavos (\$3.717'956.791,02) M/Cte.

Se decretó el embargo y secuestro en 16 procesos de bienes de propiedad de los sancionados y responsables fiscales que ascienden a la suma de 274'340.652, con el fin de evitar procesos de iliquidez y de venta de activos para evadir el pago.

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTAL Y CONTABLE

El desarrollo de la Subdirección Financiera Presupuestal y Contable, gira en torno a las disposiciones contempladas en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia de 1991, ley 298 del 23 de julio de 1996, 017 de 1998, 010 de 199. Ordenanza 047 de 2001, Resolución interna 0956 de 1997, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Tiene como misión la gestión y administración financiera presupuestal y contable de la Contraloría en términos de eficiencia, eficacia, economía y equidad de sus recursos.

La Subdirección Financiera Presupuestal y Contable durante el tercer cuatrimestre del 2020 ha cumplido en sus actividades como proceso de apoyo al área misional, a 30 de septiembre de 2020 ha recaudado un total de \$5.380 millones de los cuales \$4.427 millones corresponde a transferencias del Nivel central y \$952 millones corresponden a Cuotas de Fiscalización y Auditaje, es importante resaltar que de las 20 entidades que se les hace el cobro por la cuota de fiscalización 19 entidades ya cancelaron de las cuales 4 firmaron acuerdo de pago, con los ingresos obtenidos se ha ejecutado de manera regular el presupuesto de gastos, dando cumplimiento al pago de salarios, prestaciones sociales, liquidación y demás pagos asociados a la nómina por un valor de \$ 4.209 millones, del rubro de gasto generales se ha cancelado \$ 207 millones, es importante resaltar que a la fecha sea hecho un ahorro considerable en los rubros de correspondencia y servicios públicos.

Se han registrado todos los movimientos contables y presupuestales con los cuales se generó la información financiera económica y social de manera mensualizada,

además se generaron los reportes e informes a la Contraloría General de la Nación de acuerdo a los parámetros establecidos.

CONCEPTO	VR. PRESUPUESTADO	VR. RECAUDO	OBSERVACIONES
TRANSFERENCIA GOBERNACION	\$ 3.984.848.643	\$ 4.427.609.604	La gobernación nos ha realizado un giro anticipado.
CUOTAS DE FISCALIZACION	\$948.029.508	952.590.515	Cancelaron 18 y 2 con acuerdo de pagos.

ACUERDO DE PAGOS

ENTIDAD	VALOR	ACUERDO	OBSERVACIONES
H.MONQUIRA	\$ 26.023.256	DOS CUOTAS	CANCELADO
H. PUERTO BOYACA	\$ 52.748.956	CUATRO CUOTAS	CANCELADO
ITBOY	\$ 12. 045.031	UNA CUOTA	CANCELADO
INDEPORTES	\$ 60. 121.188	DOS CUOTAS	PENDIENTE CANCELAR CUOTA DE NOVIEMBRE

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ FRENTE A LA CONTRATACIÓN REALIZADA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS CON EL FIN DE ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

La Contraloría General de Boyacá, debido a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por el COVID-19, ha desarrollado un proceso prioritario de vigilancia sobre los recursos públicos destinados a la atención dicha emergencia.

PRONUNCIACIÓN ACERCA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE URGENCIA MANIFIESTA COVID EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

La Oficina Asesora Jurídica de la entidad, en cumplimiento de su misión de asistir a la Institución en el estudio, análisis, formulación y conceptualización sobre la legalidad de los actos administrativos, financieros, laborales y contractuales; analizó y revisó los diferentes actos administrativos UM COVID-19, decretados por las Administraciones Municipales del Departamento de Boyacá, así:

ACTOS ADMINISTRATIVOS UM COVID-19				
		ACTOS ADMINISTRATIVOS EN DEBIDA FORMA	ACTOS ADMINISTRATIVOS EN INDEBIDA FORMA	ABSTENERSE DE OMITIR PRONUNCIAMIENTO NO CONTRATOS
1	MUNICIPIO DE BOAVITA		X	
2	MUNICIPIO DE GARAGOA	X		
3	MUNICIPIO DE MIRAFLORES	X		
4	MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	X		
5	MUNICIPIO DE PESCA	X		
6	MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ	X		
7	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA	X		
8	MUNICIPIO DE SAN EDUARDO	X		
9	MUNICIPIO DE COPER	X		
10	MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	X	X	
11	MUNICIPIO DE TOTA	X		
12	GOBERNACION DE BOYACÁ	X		
13	MUNICIPIO DE ALMEIDA			X
14	MUNICIPIO DE AQUITANIA	X		
15	MUNICIPIO DE ARCABUCO	X		
16	MUNICPIO DE BELEN			X
17	MUNICPIO DE BERBEO			X
18	MUNICIPIO DE BETEITIVA	X		

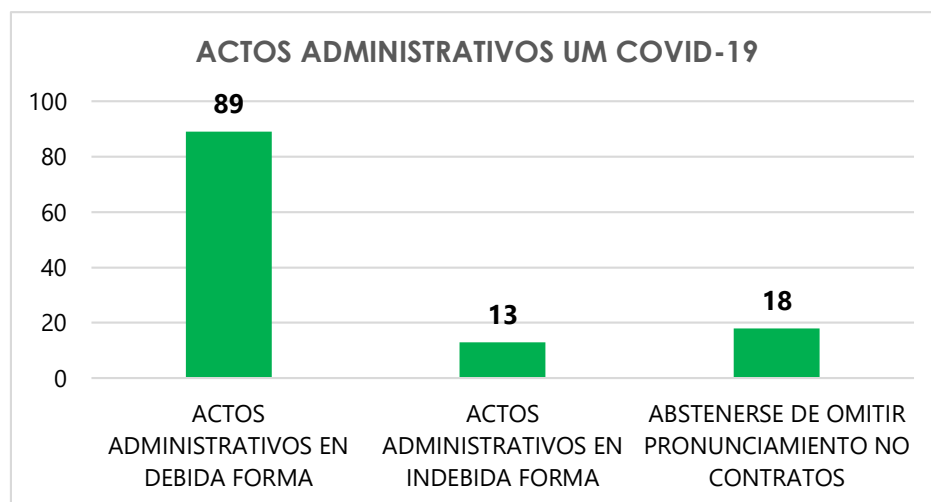
19	MUNICIPIO DE BOYACA	X		
20	MUNICPIO DE BRICEÑO	X		
21	MUNICIPIO DE CERINZA	X		
22	MUNICIPIO DE CHUQUIZA	X		
23	MUNICIPIO DE CHISCAS	X		
24	MUNICIPIO DE CHIVATA	X		
25	MUNICIPIO DE CIENEGA	X		
26	MUNICIPIO DE COMBITA	X	X (DEC 048 13/04/2020)	
27	MUNICIPIO DE CUBARA		X	
28	MUNICPIO DE FIRAVITOBA			X
29	MUNICIPIO DE FLORESTA	X		
30	MUNICPIO DE GUAYATA	X		
31	MUNICIPIO DE JERICO			X
32	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	X		
33	MUNICIPIO DE MACANAL			X
34	MUNICIPIO DE MONGUA	X		
35	MUNICIPIO DE NUEVO COLON	X		
36	MUNICIPIO DE OICATA	X		
37	MUNICIPIO DE OTANCHE	X		
38	MUNICPIO DE PACHAVITA	X		
39	MUNICIPIO DE PEREZ	X		
40	MUNICIPIO DE PAJARITO	X		
41	MUNICIPIO DE PAZ DEL RIO	X		
42	MUNICIPIO DE PISBA	X		
43	MUNICIPIO DE SAMACA			X
44	MUNICIPIO DE SANTA MARTA			X
45	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO			X
46	MUNICIPIO DE SANTA SOFIA	X		
47	MUNICIPIO DE SIACHOQUE	X		
48	MUNICIPIO DE SOATA			X

49	MUNICIPIO DE SUTATENZA			X
50	MUNICIPIO DE TUTANZA	X		
51	MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA	X		
52	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	X		
53	MUNICIPIO DE ZETAQUIRA	X		
54	MUNICIPIO DE COCUY	X		
55	MUNICIPIO DE EL ESPINO			X
56	MUNICIPIO DE LA CAPILLA			X
57	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO			X
58	ESE SOGAMOSO	X		
59	MUNICIPIO DE BUSBANZA	X		
60	MUNICIPIO DE MONQUIRA	X		
61	INST. EDU. COLEGIO SUGAMUXI – SOGAMOSO	X		
62	INST. EDU. TÉCNICA COMERCIAL JENESANO	X		
63	MUNICIPIO DE MUZO	X		
64	MUNICIPIO DE DUITAMA	X		
65	MUNICIPIO DE MOTAVITA	X		
66	MUNICIPIO DE SATIVANORTE	X		
67	MUNICIPIO DE CUÍTIVA	X		
68	MUNICIPIO DE CALDAS	X		
69	MUNICIPIO DE PANQUEBA	X		
70	MUNICIPIO DE IZA	X		
71	MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ		X	
72	MUNICIPIO DE CORRALES	X		
73	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN		X	
74	MUNICIPIO DE SANTANA		X	
75	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE		X	
76	MUNICIPIO DE RAMIRÍQUÍ		X	

77	MUNICIPIO DE COVARACHÍA	X		
78	MUNICIPIO DE PAUNA	X		
79	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	X		
80	MUNICIPIO DE SORA		X	
81	MUNICIPIO DE MARIPÍ	X		
82	MUNICIPIO DE ÚMBITA	X		
83	MUNICIPIO DE MONGUÍ		X	
84	MUNICIPIO DE CHIVOR	X		
85	MUNICIPIO DE GÜICÁN	X		
86	MUNICIPIO DE TIPACOQUE		X	
87	MUNICIPIO DE VIRACACHÁ	X		
88	MUNICIPIO DE CUCAITA			X
89	MUNICIPIO DE SOCOTÁ		X	
90	MUNICIPIO DE BUENA VISTA			X
91	MUNICIPIO DE TOGÜÍ			X
92	MUNICIPIO DE CHINAVITA (1)	X		
93	MUNICIPIO DE CHITA	X		
94	MUNICIPIO DE CHITARAQUE	X		
95	MUNICIPIO DE GUATEQUE	X		
96	MUNICIPIO DE JENESANO	X		
97	MUNICIPIO DE LA UVITA	X		
98	MUNICIPIO DE LA VICTORIA	X		
99	MUNICIPIO DE NOBSA	X		
100	MUNICIPIO DE PAIPA	X		
101	MUNICIPIO DE PAYA	X		
102	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ			
103	MUNICIPIO DE QUÍPAMA	X		
104	MUNICIPIO DE RONDÓN	X		
105	MUNICIPIO DE SAN MATEO	X		
106	MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	X		

107	MUNICIPIO DE SATIVASUR	X		
108	MUNICIPIO DE SOCHA	X		
109	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	X		
110	MUNICIPIO DE SORACÁ			X
111	MUNICIPIO DE SUSACÓN	X		
112	MUNICIPIO DE TASCO	X		
113	MUNICIPIO DE TENZA	X		
114	MUNICIPIO DE TIBANÁ	X		
115	MUNICIPIO DE TIBASOSA	X		
116	MUNICIPIO DE TINJACÁ	X		
117	MUNICIPIO DE TÓPAGA	X		
118	MUNICIPIO DE TURMEQUÉ	X		
119	MUNICIPIO DE TUTA	X		
120	MUNICIPIO DE CHINAVITA (2)	X		

De la revisión de los Actos Administrativos, es posible concluir:



Así mismo, y con ocasión a la declaratoria de urgencia manifiesta de las entidades territoriales, era posible por parte de las mismas la celebración de procesos de Contratación Directa. A continuación, se relacionan algunos Hallazgos y Denuncias que la Contraloría General de Boyacá ha encontrado respecto a dichos procesos contractuales:

MUNICIPIOS CON HALLAZGO FISCAL

Se encontraron 8 Municipios con hallazgo fiscal por un valor total aproximado de \$164.078.759, discriminados a continuación:

No.	MUNICIPIO	VALOR HALLAZGO
1.	PUERTO BOYACÁ	\$ 80.668.331
2.	AQUITANIA	\$ 1.396.637
3.	SOCHA	\$ 31.848.441
4.	SOCOTÁ	\$ 15.126.005
5.	COVARACHÍA	\$ 3.345.600
6.	MIRAFLORES	\$ 3.262.143
7.	TIPACOQUE	\$ 26.237.390
8.	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA	\$ 2.194.212
TOTAL		\$ 164.078.759

DENUNCIAS COVID REMITIDAS

Durante el periodo 2020, se remitieron a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal siete (7) denuncias COVID, donde se han realizado las siguientes actuaciones:

DENUNCIAS COVID REMITIDAS		
DENUNCIA	PROCESO	ACTUACION DORF
DENUNCIA N° COVID 19 2020-001	041-2020	Apertura Proceso
DENUNCIA N° COVID 19 2020-004	042-2020	Apertura Proceso
DENUNCIA N° D-20-007-COVID-19	066-2020	Apertura Proceso
DENUNCIA N° D - 006 - 2020 COVID19	072-2020	Preliminar
DENUNCIA N° D-20-011-COVID19	073-2020	Preliminar
DENUNCIA N° D - 005 - 2020 COVID19	075-2020	Apertura Proceso

DENUNCIA D – COVID 19 N° 2020-012	085-2020	Apertura Proceso
	086-2020	Archivo previo de Hallazgo
	087-2020	Archivo previo de Hallazgo
	088-2020	Archivo previo de Hallazgo
	089-2020	Archivo previo de Hallazgo
	090-2020	Preliminar
	091-2020	Preliminar
	092-2020	Archivo previo de Hallazgo

